

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba a Don Rafael Ayuso Muñoz, del Área de Conocimiento «Ingeniería Mecánica».

Córdoba, 17 de diciembre de 1986.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Rafael Domínguez Rodríguez, en el área de conocimiento de Análisis Geográficos Regional, adscrita al Departamento de Geografía.

D. José Luceno Travé, en el área de conocimiento de Pediatría, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría, D^a M^a. Carmen Carvajal Gutiérrez, en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía.

D. Buenaventura Olea Porcel, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

D. Manuel de Haro Solana, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

D. Antonio Simón Mata, en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Málaga, 29 de diciembre de 1986.— El Rector, José M^a. Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de noviembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Agencia de Medio Ambiente (BOJA núm 111, de 16.12.86).

Advertido error en la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.857, donde dice: «D. Luis Rodríguez de Tembleque», debe decir: «D. Luis Rodríguez de Tembleque Moreno».

Sevilla, 29 de enero de 1986.

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de diciembre de 1986, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Medio Ambiente (BOJA núm. 111, de 16.12.86).

Advertido errores en la Disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 3.859, donde dice: «Emilio García Herráiz», debe decir: « Enrique García Herráiz»; y donde dice: «José Pelazas Rafael», debe decir: «José Antonio Pelazas Rafael».

Sevilla, 29 de enero de 1987

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican los errores padecidos

en la Resolución de 4 de noviembre de 1986, por la que se resuelve la jerarquización de determinadas plazas de facultativos especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, ofertadas por Resolución de 11 de junio de 1986.

En los Anexos I y IV de la citada Resolución de 4 de noviembre de 1986, publicada en BOJA n^o 106 (25 de noviembre de 1986), se mantienen unos errores que no se infieren de la lectura del texto y que pueden suponer una modificación del contenido de la misma, de tal forma que procede salvar aquéllos mediante disposición del mismo rango, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 205/1983, de 5 de octubre.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica de Salud, ha resuelto:

Carregir los errores padecidos en los Anexos de la convocatoria en las términos que a continuación se indican:

En la página 3.672, ANEXO I, donde figura la «Relación provisional de los especialistas de II.AA. que obtienen plaza jerarquizada». Provincia: Málaga. Ambulatorio: «José Estrada». Plaza a jerarquizar: Urología.

Incluir en dicha relación a D. Eduardo Sánchez de Badojoz Chamorro.

En la página 3.677, ANEXO IV, donde figura la «Relación de Facultativos con solicitud desestimada y causas de exclusión», dentro del apartado: «Facultativos Especialistas con plaza en propiedad de II.AA. para la R.A.S.S.S.A. o de la Seguridad Social en los que no se produjo oferta de jerarquización».

Excluir de dicha Relación a: D. Eduardo Sánchez de Badojoz Chamorro.

Sevilla, 26 de enero de 1987.— El Secretario General Técnico, Norberta Sanfrutos Velázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de enero de 1987, de la Dirección General del Patrimonio, por la que se hacen públicas las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n^o 40, de 9 de mayo) y hasta tanto se

establezca el procedimiento sobre esta materia en el Reglamento que la desarrolle, se hacen públicas las siguientes adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado desde la entrada en vigor de la presente Ley:

A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda:

1. Edificio denominado «Presidente», propiedad de Inmobiliaria Osuna S.A., sito en la manzana n^o 64 de Los Remedios, Sevilla. Precio: 3.850 millones de ptas. Justificación: limitación del mercado,

situación del inmueble, facilidad de acceso, coste de oportunidad ante la creciente y acelerada tensión del mercado inmobiliario y consideración de los elevados gastos de arrendamientos que en la actualidad gravan el Presupuesto de la Comunidad.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Obros Públicas y Transportes:

1. Inmueble sito en c/ Maese Rodrigo n° 1 de Sevilla, propiedad de Velázquez S.A., Cia. Española de Seguros y Reaseguros. Precio: 104 millones de ptas. Justificación: por necesidades de espacio y estar próximo a la sede de la Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 13 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia:

1. Inmueble sito en Granada, Camino de Ogijares y Sto. Juliana s/n, ofertado por D^a Vicenta Marcos Miguel en representación de la Congregación de Hermanas Trinitarias. Precio: 80 millones de ptas. Justificación: poner en funcionamiento diversos proyectos y programas educativos.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 13 de octubre de 1986.

2. Inmueble sito en la Plazo de América n° 2 de Huelva, propiedad de D^a Concepción Alcántara Ahumada, D^a María del Carmen García de Quevedo y esposo. Precio: 9.576.000 ptas. Justificación: necesidades escolares planteadas en la zona centro de Huelva. Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 10 de septiembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Salud:

1. Inmueble donde se ubica la Clínica denominada «Sagrado Familia» sito en la carretera C-344, Km. 0,5, término municipal de Ronda (Málaga), propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Precio: 250 millones de ptas. Justificación: continuar con el proceso integrador de la totalidad de los Servicios Sanitarios.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de junio de 1986.

A propuesta de la Consejería de Cultura:

1. Terrenos donde se ubica el «Dolmen de Soto», término municipal de Trigueros (Huelva), propiedad de la Sociedad Dehesas Blancas S.A. Precio: 1.950.000 ptas. Justificación: La importancia cultural del Dolmen, declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931.

Resolución del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 1986.

2. Inmuebles sitos en c/ San José n° 13 y c/ Levies n° 3 de Sevilla, propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla. Precio: 44 millones de ptas. Justificación: representatividad de los inmuebles, de estructura y construcción nobles, proximidad a la sede del Consejero de Cultura y limitación de mercado.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1986.

3. Parcela de 1.000 metros cuadrados de superficie sito en el término municipal de Alcaucín (Málaga), donde se ubica el Yacimiento Arqueológico «Cueva de Zafarroya», propiedad de D. Simeón Reina Moreno. Precio: 4 millones de ptas. Justificación: importancia del yacimiento, de asociación geoarqueológica del pleistoceno superior antiguo y momento cultural musteriense.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 6 de octubre de 1986.

4. Inmueble sito en la c/ de la Cara n° 6 de Córdoba, conocida por «Lo casa del baño que dicen de la pescadería», propiedad de D. Antonio Lorente Gómez y hermanos. Precio: 1.500.000 ptas. Justificación: gran valor histórico artístico, con estructuras del siglo XV y baños musulmanes.

Acuerdo Consejo de Gobierno de 18 de junio de 1986.

5. Terrenos donde se ubica el «Dolmen del Romeral», término municipal de Antequera (Málaga), propiedad de la Sociedad Azucarera Antequerana S.A. Precio: 4 millones de ptas. Justificación: importancia del Dolmen catalogado Monumento Histórico-Artístico en 1931.

Acuerdo Consejo de Gobierno de 18 de junio de 1986.

6. Terrenos donde se ubica el Yacimiento Arqueológico denominado «Las Termas» término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga), propiedad de D. Manuel, D^a Carmen, D. Vicente y D^a Dolores Torres González. Precio: 1.200.000 ptas. Justificación: valor cultural, científico y arqueológico que encierran las Termas.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1986.

7. Terrenos donde se ubica el Yacimiento Arqueológico denominado «Plaza de Armas», término municipal de Jaén, propiedad de D. Serafín Jódar Colmenero. Precio: 649.618 ptas. Justificación: importancia del Yacimiento declarado de utilidad pública por Decreto 1293/72, de 27 de abril.

Acuerdo Consejo de Gobierno de 18 de junio de 1986.

8. Inmueble sito en el n° 10 de la C/ Cervantes, término municipal de Santiponce (Sevilla), propiedad de D^a Rosario Tovar Reina. Precio: 3.150.000 ptas. Justificación: urgencia, ya que el inmueble coincide en su ubicación con el iter Norte del Teatro Romano de Itálica, excavación iniciada en 1971, encontrándose actualmente parada por los inconvenientes propios de la adquisición de nuevos solares por parte de la Administración.

Acuerdo Consejo de Gobierno de 18 de junio de 1986.

9. Inmueble sito en el n° 16 de la C/ Cervantes, término municipal de Santiponce (Sevilla), propiedad de D. Manuel, D. Gabriel, D^a Adela y D. José Vega Rodríguez. Precio: 4.650.000 ptas. Justificación: Idéntica al inmueble anterior.

Acuerdo Consejo de Gobierno de 18 de junio de 1986.

A propuesta de la Agencia de Medio Ambiente:

1. Finca denominada «Sierra Pelado-1» sito en la Sierra de El Torcal, Antequera (Málaga), propiedad de D. Baldomero Bellido Checa. Precio: 13.406.250 ptas. Justificación: el paisaje Kárstico de la Sierra de El Torcal que, en 1929 fue declarada sitio natural de interés nacional, y por Decreto de 27.10.78, Parque Natural de acuerdo con la Ley 15/75, de 2 de mayo.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

2. Finca denominada «Peligrillo y Lote de las Filaneras» sito en la Sierra de El Torcal, Antequera (Málaga), propiedad de D^a M^a Amelia y D. Juan Antonio Jiménez de Rojas. Precio: 30.607.500 ptas. Justificación: idéntica que la finca anterior.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

3. Finca denominada «Mataverde y Callejón Ancho» sito en la Sierra de El Torcal, Antequera (Málaga), propiedad de D^a M^a Teresa y D. José García-Berdoy Ragel. Precio: 29.794.875 ptas. Justificación: Idéntica a los dos adquisiciones precedentes.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

4. Finca denominada «Las Chaveses» término municipal de Chiribel (Almería), propiedad de D. Antonio González Reche. Precio: 7.732.000 ptas. Justificación: Urgencia, Comarca sujeta a estudios prioritarios de carácter hidrológico y ubicación dentro del futuro Parque Natural de Sierra María.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

5. Finca denominada «Laguna de Zoñar-1», término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), propiedad de D. Juan Grados Luque y D^a Carmen Morillo Lozano. Precio: 5.500.000 ptas. Justificación: Finca enclavada en la Reserva Integral de la Laguna de Zoñar, importante valor ecológico y riqueza de avifauna.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 26 de septiembre de 1986.

6. Finca denominada «Laguna Amarga-2», término municipal de Lucena (Córdoba), propiedad de D. Juan Jurado Molina. Precio: 3.950.000 ptas. Justificación: finca dentro de la zona perilagunar de la Laguna Amarga, declarada Reserva Integral por Ley 11/84, de 19 de octubre, valor ecológico y riqueza de avifauna.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 26 de septiembre de 1986.

7. Finca denominada «Laguna de Zoñar-2», término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), propiedad de D^a Carmen y D^a Francisca Criado Pino. Precio: 17.485.406 ptas. Justificación: finca ubicada dentro de la zona perilagunar de la Laguna de Zoñar, declarada Reserva Integral por Ley 11/84, valor ecológico y riqueza de avifauna.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 26 de septiembre de 1986.

8. Finca denominada «Pinar de la Fuente de los Perales», término municipal de Hornos de Segura (Jaén), propiedad de D^a Carmen Olivares Zamora. Precio: 8.372.000 ptas. Justificación: finca ubicada dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

9. Finca denominada «Huerta del Rey», término municipal de Hornachuelos (Córdoba), propiedad de D^a Estrella, D^a María Antonia y D^a Moría de los Reyes Velasco Castro, usufructuaria D^a Estrella Castro Muñoz. Precio: 5.490.000 ptas. Justificación: ubicación de la finca dentro del futuro Parque Natural de Hornachuelos.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 26 de septiembre de 1986.

10. Finca denominada «Laguna Amarga-1», término municipal de Lucena (Córdoba), propiedad de D. Rafael López Ramos y D^a Joaquina Santaella Linares. Precio: 2.500.000. Justificación: ubicación dentro de la zona perilagunar de la Laguna Amarga, declarada Reserva Integral por Ley 11/84, valor ecológico y riqueza de avifauna.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

11. Finca denominada «Cerro del Palo», término municipal de Fuente de Piedra (Málaga), propiedad de D. Francisco Solís Rodríguez y D^a. Encarnación Conde Povón. Precio: 7.874.960 ptas. Justificación: finca ubicada dentro de la Reserva Integral de la Laguna de Fuente de Piedra, importante valor ecológico y riqueza de avifauna y mamíferos.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 12 de noviembre de 1986.

12. Finca denominada «Lomopardo a Rancho de San Antonio», término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de D. Juan Ruiz Herrera y Martín-Miña y D^a Josefa Gallego Vega. Precio: 400.000 ptas. Justificación: ubicación de la finca dentro del cinturón perilagunar de la Laguna de Medina.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 13 de noviembre de 1986.

13. Finca denominada «Sierra Pelada-2», término municipal de Antequera (Málaga), propiedad de la Sociedad Mercantil Anónima Marmolera Antequerana S.A. Precio: 2.199.450. ptas. Justificación: ubicación de la finca en el Parque Natural de el Torcal, peculiaridades del paisaje Kárstico, lo que hizo que en 1929 fuera declarado sitio natural de interés nacional y Parque Natural por Ley 15/75 de 2 de mayo.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

A propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA):

1. Finca denominada «Chafina y otras», término municipal de Berja (Almería), propiedad de D. Miguel Morón Socías y D^a. Angeles Carende Moreno. Precio: 343.965. ptas. Justificación: urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

2. Finca denominada «Madroñeras de Adelfillas», términos municipales de Hornachuelos y Espiel (Córdoba), propiedad de D^a. Carmen Rodríguez-Jurado Espinola. Precio: 21.800.000 ptas. Justificación: urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 7 de octubre de 1986.

3. Finca denominada «La Sierrecilla», término municipal de Dalías (Almería), propiedad de la Sociedad Cecilio Martínez, S.A. Precio: 3.312.000 ptas. Justificación: urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

4. Finca denominada «Cortijo del Escribano», término municipal de Huéscar (Granada), propiedad de D^a Emilia, D^a Rosario y D^a Carmen Jiménez Dueñas y D. Rafael, D. José María, D. Salvador y D. Ramón Díaz Jiménez. Precio: 11.332.165. ptas. Justificación: urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 9 de enero de 1987.

5. Finca denominada «El Madroñuelo», término municipal de Larva (Jaén), propiedad de D^a Virginia, D. José y D^a M^a de la Paz Olmedo Ortega. Precio: 1.465.236. ptas. Justificación: urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda de 4 de septiembre de 1986.

6. Finca denominada «Los Leganillos», término municipal de Huesa (Jaén), propiedad de D^a M^a Jesús Serrillo Moral, D. Enrique, D^a Ascensión, D^a María, D^a Condeloria, D^a M^a Josefa y D^a Juana Martínez Serrillo y D^a Piedad Martínez Salmerón. Precio: 2.150.724 ptas. Justificación: urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 15 de julio de 1986.

7. Finca denominada «La Perrera Baja», término municipal de Castillo de las Guardas (Sevilla), propiedad de D. Pedro Martín Ruiz y D^a María Asunción Martínez Ibáñez. Precio: 8.222.500 ptas. Justificación: urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 23 de mayo de 1986.

8. Finca denominada «La Zarba», término municipal de Enix (Almería), propiedad de Citibank España S.A. Precio: 27.056.322 ptas. Justificación: urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 13 de enero de 1987.

Sevilla, 20 de enero de 1987.- El Director General, Juan Bautista Esteban González.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de enero de 1987, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción de la modificación del ámbito de aplicación del convenio colectivo de la empresa Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano, Sociedad Cooperativa.

Visto el expediente 6/85 relativo al Convenio Colectivo de la Empresa Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano, Sociedad Coop. y

Resultando. Que con fecha 11.03.85 tuvo entrada en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social el escrito y la documentación que determina el artículo 6^o del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el artículo 90.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, para el trámite de registro, publicación y depósito del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano, Sociedad Coop.

Resultando. Que con fecha 17.04.85 se remite el Texto del Convenio mencionado a la Magistratura del Trabajo, por estimar esta Dirección General que los artículos 5 y 15 del mismo pudieran no ser conformes a derecho.

Resultando. Que con fecha 07.11.86 se recibe copia de la Sentencia dictada en los Autos n^o 745/85, seguidos a instancias de esta Dirección General, por la Magistratura del Trabajo n^o 6 de esta Capital, en la que estima en parte la demanda planteada, al declarar nula y sin efecto alguno la expresión «se considerarán estructurales», del artículo 15 del citado Convenio.

Resultando. Que tras los trámites de corrección efectuadas por la Comisión Negociadora del Convenio, se dicta Acuerdo por parte de esta Dirección General por el que se ordena la inscripción, publicación y depósito del citado Convenio cuya inserción se efectúa en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25.11.86.

Resultando. Que el artículo 1.2. párrafo segundo del Convenio prevé que en fecha 01.01.87 los trabajadores del Centro de Trabajo de Badajoz empezarán a acogerse a las estipulaciones del referido Convenio, o a aquél que lo sustituya, por lo que amplía el ámbito territorial de aplicación del mismo desde esa fecha.

Considerando. Que esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social es competente para ejercer las competencias en materia de Convenios, en virtud de lo que determina el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro de Convenios Colectivos de Trabajo.

Considerando. Que el ampliarse el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo de Trabajo a la provincia de Badajoz, a partir del día 01.01.1987, la autoridad laboral competente a todos los efectos pasa a ser la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando. Que tal circunstancia debe constar en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede el asiente correspondiente.

Considerando. Que desde el 01.01.1987 el depósito del Convenio ha de efectuarse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad